



Hermosillo, Sonora; a 13 de julio del 2023.  
Oficio No. ISM/UT-121/2023.  
2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

## A QUIEN CORRESPONDA

Presente. -

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491723000045 con fecha de recepción 26 de junio del año en curso, en la que requiere la siguiente información:

Con relación al procedimiento LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL No. IA-85-X28-926016949-N-2-2023, se solicita a la dependencia responder el motivo o fundamento legal sobre SU DECISIÓN DE EMITIR las invitaciones extendidas a la licitante denominada en sus archivos publicados de invitación al proceso: DRA NOELIA CAROLINA DEL CASTILLO SALAZAR (CONSULTORA) y la otra con denominación FUNDACIÓN ANKAI A.C. (DRA NOELIA CAROLINA DEL CASTILLO SALAZAR). Ya que ambas al parecer son la misma persona. Se solicita a la dependencia responder:

1. ¿La dependencia Garantiza la participación justa y equitativa de todos los licitantes en el proceso?
2. ¿Qué fundamento legal utilizaron para emitir ambas invitaciones a una misma persona?
3. Relacione los proyectos asignados o adjudicados por cualquier vía por la dependencia desde el 2021 a la fecha 2023 a la persona NOELIA CAROLINA DEL CASTILLO SALAZAR, ya sea como consultora o representante de una asociación, los nombres de los proyectos y los montos económicos finales por cada contrato.

## DATOS COMPLEMENTARIOS:

Toda la información derivada de los procedimientos de adjudicaciones o contrataciones de la entidad con relación a los programas públicos federales:

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género PFTPG.

Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres y Niñas FOBAM.

Programa para el Bienestar de las Mujeres y niñas PROABIM 2023.



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



Me permito comunicarle, que encontrará adjunta la información proporcionada por la Dirección de Programas Sociales y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



**M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA**

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.  
Archivo  
XVA/CABS

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
DE SONORA

GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

**RECIBIDO**  
14 JUL. 2023  
*[Signature]*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Hermosillo, Sonora; a 11 de julio de 2023  
Oficio No. ISM/DAYF/240/2023

**2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"**

**M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Instituto Sonorense de las Mujeres  
Presente:

Por este conducto, envío respuesta de solicitud de transparencia turnada a esta dirección, referente a las siguientes preguntas:

**1. - LA DEPENDENCIA GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE TODOS LOS LICITANTES EN EL PROCESO?**

**RESPUESTA: SI**

**2. - QUE FUNDAMENTO LEGAL UTILIZARON PARA EMITIR AMBAS INVITACIONES A UNA MISMA PERSONA?**

**RESPUESTA:** Artículo 29 fracción V que a la letra dice: *"La convocatoria a la licitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá de contener:*

*V.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica".*

Artículo 33. *"Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen".*

Artículo 39. *"Las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o mas proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica". "Y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".*



GOBIERNO  
DE SONORA

ESTADO DE SONORA  
GOBIERNO



Ley federal de Competencia Económica en su Artículo 2 a la letra dice: *"Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre competencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a libre competencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados"*.

Sin mas por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

**C.P. FELIPE DE JESUS QUINTANA GALLEGOS**  
Director de Administración y Finanzas  
Instituto Sonorense de las Mujeres

Archivo/Minutario

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES



**RECIBIDO**  
10 JUL. 2023  
*[Firma]*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Hermosillo, Sonora; a 10 de julio de 2023  
Oficio No. ISM/DPS/055/2023

2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

**M.C. XÓCHITL VEGA AMAYA**

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres

**Presente. –**

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio **No. ISM/UT-113/2023**, que busca dar contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública con Número de **Folio 260491723000045** en el cual solicita se proporcione la siguiente información:

**Con relación al procedimiento LICITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL No. IA-85-X28-926016949-N-2-2023, se solicita a la dependencia responder el motivo o fundamento legal sobre SU DECISIÓN DE EMITIR las invitaciones extendidas a la licitante denominada en sus archivos publicados de invitación al proceso: DRA. NOHELIA CAROLINA DEL CASTILLO SLAZAR (CONSULTORA) y la otra con denominación FUNDACIÓN ANKAI A.C. (DRA. NOELIA CAROLINA DEL CASTILLO SALAZAR). Ya que ambas al parecer son la misma persona. Se solicita a la dependencia responder:**

- 1. ¿La dependencia Garantiza la participación justa y equitativa de todos los licitantes en el proceso?**
- 2. ¿Qué fundamento legal utilizaron para emitir ambas invitaciones a una misma persona?**
- 3. Relacione los proyectos asignados o adjudicados por cualquier vía por la dependencia desde el 2021 a la fecha 2023 a la persona NOELIA CAROLINA DEL CASTILLO SALAZAR, ya sea como consultora o representante de una asociación, los nombres de los proyectos y los montos económicos finales por cada contrato.**

**DATOS COMPLMENTARIOS:**

**Toda a información derivada de los procedimientos de adjudicaciones o contrataciones de la entidad con relación a los programas públicos federales:**

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



**Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género PFTPG.**

**Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres y Niñas FOBAM.**

**Programa para el Bienestar de las Mujeres y niñas PROABIM 2023.**

Con el fin de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sonora y dar respuesta a dicha petición y conforme a la información que esta Unidad Administrativa genera, le informo lo siguiente:

Con respecto a la pregunta 3, referente a los proyectos asignados o adjudicados del 2021 al 2023 a la Dra. Noelia Carolina del Castillo Salazar, se encontró lo siguiente:

En el marco del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del ejercicio 2021, se le adjudicó la meta "2681.MT MT-21-4 *Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos e se ejerció el monto de \$400,000.00.*"

Sin otro particular, le reitero mis saludos y quedo a sus órdenes para cualquier Duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

  
**M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA**  
Directora de Programas Sociales  
Instituto Sonorense de las Mujeres

C.c.p. Dra. Mireya Scarone Adarga. -Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.  
C.c.p. Archivo.

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)